

**INFORME DEL GERENTE A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA GASOLINERA
CASANOVA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CONTABLE
2.014.**

Guayaquil, 11 Abril del 2015

En estricta concordancia con las disposiciones legales emanadas en la Ley de Compañías y más normas emitidas por la Superintendencia de Compañías, en vista a vuestra consideración, el Informe de gestión que he realizado como Gerente, correspondiente al Ejercicio contable del 2014.

GASOLINERA CASANOVA CIA. LTDA., desde sus inicios realiza como actividad generadora de sus ingresos, la comercialización de combustibles al sector automotriz, durante el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2014, ha elaborado sus operaciones económicas, comerciales y contables en estricto cumplimiento de las normas que regulan el sistema jurídico del Ecuador.

Con relación a los Estados Financieros, me permito revelar que se ha procedido a elaborar en cumplimiento de todo lo determinado con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, por tanto, hago presente aspectos relevantes que, con claridad manifiestan que la actividad económica vigente, es un negocio en marcha.

INGRESOS. Es de señalar que los ingresos en este año se ubican en US\$. 2.856.859,10, valores que son producto de las transacciones de la actividad económica que se realiza día a día, exteriorizando además, que la información ha sido capitulada mes a mes en función de la documentación que sustenta los negocios efectuados y reportada al Servicio de Rentas Internas a través de la aclaraciones mensuales que por ley se debe realizar, además de los anexos correspondientes.

COSTOS Y GASTOS, en el presente periodo suman US\$. 2.851.306,61, valores que deducidos de los ingresos, más los correspondientes provisiones de los beneficiarios, genera una utilidad neta de US\$. 5.462,49, importe que se encuentra en el patrimonio de la empresa.

PATRIMONIO: El Patrimonio es de US\$. 510.846,69, monto del cual se parte para realizar la Conciliación Tributaria, conforme establece el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su artículo 46 y provisionar el Impuesto a la Renta del ejercicio contable 2014, además, de los rubros correspondientes a los beneficiarios que por ley corresponde y que están registradas en el Estado de Resultados Integrales más el Estado de Situación Financiera y, una vez que sean aprobados los Estados Financieros por la junta general de accionistas, serán remitidos a los organismos de control que correspondan.

De igual manera, debo resaltar que **GASOLINERA CASANOVA CIA. LTDA.**, ha cumplido con todas sus obligaciones con los organismos de control y pago de los tributos dentro de los plazos que establece la Ley, como consecuencia de esto, el SRI durante todo el ejercicio 2014 siempre nos ha registrado en lista blanca, así mismo, la empresa ha cumplido con todas las obligaciones con sus colaboradores, trabajadores y con terceros, por tanto, se encuentra al día en todos sus compromisos y obligaciones contraídas excepto IESS.

Por falta de liquidez no hemos instalado el servicio hidráulico que exige el Cuerpo de Bomberos, ya que es un sistema muy costoso, además la Corporación para la Seguridad Ciudadana, nos ha exigido la instalación de cámaras en nuestra estación, estamos tratado de que nos den un plazo razonable para poderlo comprar e instalar, ya que nuestro precio de venta desde hace 13 años se ha mantenido congelado por los Gobiernos que han estado a cargo en el poder.

Por lo manifestado, se encuentran a vuestra entera disposición los estados Financieros, sus anexos y documentación que sustenta, para que sean analizados y realicen las observaciones que corresponde.

Seguro de haber cumplido a cabalidad con la misión encomendada, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Arq. Iván Casanova Reynoso
GERENTE